



Resolución de Decanato **74 / 2025 - EXA -UNSa**
 EXPL 167 / 2024 - EXA -UNSa. - Servicio de Monitoreo en el Aula Virtual y Área Administrativa - 2024.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 25/02/2025

VISTO el EXP Electrónico 167 / 2024 EXA- UNSa y las notas N° 5 / 2025 - EXAadmred -UNSa. y 65 / 2025 - EXAdec -UNSa. y la factura B N° 0003-00043740, a favor de la firma ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), CUIT 33-71408364-9, por el servicio de monitoreo en esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde al servicio de monitoreo en el Área Administrativa y Aula Virtual prestados por la razón social ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), a esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la certificación del Ing. Miguel N. Tolaba por el mes de diciembre del año 2024.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se autorizó imputar el gasto a la Partida Presupuestaria de Mantenimiento, Higiene y Seguridad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

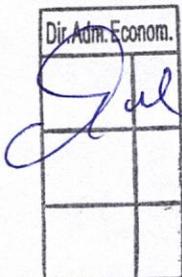
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar la factura B N° 0003-00043740, correspondiente al mes de diciembre del año 2024, a la firma ALARMAS Y MONITOREO S.R.L. (DINELEC), CUIT 33-71408364-9, con domicilio en Urquiza 1402 de esta ciudad de Salta, la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 02/100 (\$64.600,02), por el servicio de monitoreo en el Área Administrativa y Aula Virtual de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.002.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4.....\$64.600,02.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



[Signature]
OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



[Signature]
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa